

**CONSEJO CURRICULAR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN
DISEÑO DE VÍAS URBANAS TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

ACTA No 4 DE 2014

Fecha: Lunes 03 de Marzo de 2014
Hora: 6:00 p.m.
Sitio: Coordinación del Proyecto Curricular

ASISTENTES

NOMBRE

COMPONENTE

MARIO ARTURO RINCÓN VILLALBA

Coordinador Proyecto Curricular Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte (Presidente).

CARLOS JAVIER GONZALEZ VERGARA

Docente de Planta.

JORGE BENAVIDES ZORRO

Representante de los estudiantes (No asistió)

ORDEN DEL DIA

1. Carta del señor Fredy Buitrago Melo Gutiérrez código 20122014021 solicitando aplazamiento.
2. Conferencista Seminario Internacional de Topografía

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Teniendo en cuenta la situación académica del estudiante a quien ya se le aprobó un aplazamiento para el semestre 2013-1 con reintegro en el 2014-1 y que el reglamento de posgrados en el **artículo 37** cita: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular de postgrado respectivo, que decide sobre petición. El estudiante puede retirarse por una (1) sola vez durante el postgrado y no tendrá derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula"; **artículo 38**: "Reingresos: el estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al coordinador del postgrado respectivo. El Consejo curricular de postgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al

plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo del proyecto Curricular de postgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo un (1) año después de, la interrupción de estudios” y el **artículo 45**: “El estudiante será excluido del postgrado por cualquiera de las siguientes razones: a. Si no supera la prueba académica; b. Si pierde la (s) asignatura(s) que está repitiendo y c. Si no solicita el reingreso dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de retiro”. El Consejo determina **negar la solicitud de reintegro** del señor Freddy Buitrago Melo.

2. Teniendo en cuenta que en el mes de abril del presente año se tiene programado **IV SEMINARIO INTERNACIONAL Y XIV NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**, y que la especialización va a participar activamente en dicho evento el Consejo de Carrera aprueba que se realice la solicitud de un avance a nombre del profesor Carlos Javier González Vergara por un valor de \$2.500.00 (dos millones quinientos mil pesos) dinero que se destinará para el pago al Ingeniero Antonio Luis González que viene de España a dictar dos conferencias en el seminario mencionado.

No siendo más los temas a tratar se termina el Consejo de Carrera a las 6:30 p.m.

En constancia firman quienes en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO POR

MARIO ARTURO RINCÓN VILLALBA
Presidente Consejo

ORIGINAL FIRMADO POR

CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA
Secretario Ad-hoc